



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° 123384
CUI: 11001020400020220071500
ERNESTO CABRERA VEGA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cuatro (4) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 1 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, a través de fallo del 26 de abril de 2022, resolvió **NEGAR** el amparo invocado **ERNESTO CABRERA VEGA**, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué; trámite constitucional en el que se dispuso vincular al Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, al Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, Juzgado Segundo Penal del Circuito de Descongestión de Bogotá, Juzgado Cuarenta y Nueve Penal Circuito de Bogotá, y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso N°110013104049201600372.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado 110013104049201600372, en especial a **GLORIA CONSUELO RODRÍGUEZ MADERO; HENRY ZAPATA PÁEZ, LIBARDO JARAMILLO SARMIENTO; EVERTO MERCADO ORTEGA** en calidad de procesados y **NESTOR TORRES PÉREZ** en calidad de defensor. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II